

BAQUEDANO,

30 ABR. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

868

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGE072 de fecha 30 de Abril del 2009.
4. Memorando Nro. 001 de fecha 22 de Abril del 2009
5. Memorando Alcaldicio Nro. 127 de fecha 23 de Abril del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD" por concepto de Pasajes a Israel.

CONSIDERANDO:

1. Que AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT: 87.747.300-7 es la única empresa que ofrece el servicio integrado desde los días 03 de mayo al 14 de mayo de 2009, por motivo de la 17° Exposición Agrícola Internacional a realizarse desde los días 04 al 14 de mayo de 2009 en la ciudad de Tel Aviv, Israel.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT: 87.747.300-7", por concepto de pasajes aéreos con destino a Israel, a la ciudad de Tel Aviv.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del presupuesto de Educación.
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT: 87.747.300-7" concepto de pasajes aéreos con destino a Israel, a la ciudad de Tel Aviv, por un monto de \$1.181.690 IVA incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/mor

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Control
- Alcaldía